



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12399 *Expediente 1706/2023 de suplemento de crédito*

Visto que se ha publicado en el BOIB n.º 164 de 2 de diciembre de 2023 anuncio relativo al expediente de suplemento de crédito, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles día 30 de noviembre de 2023, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el art. 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

Aprobar el siguiente suplemento de crédito:

PARTIDA

340-22100	Energía eléctrica	21.256,42 €
	Total.....	21.256,42 €

RECURSOS FINANCIACIÓN

Mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos a su concepto del presupuesto corriente:

39900	Imprevistos	21.256,42 €
	Total.....	21.256,42 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (21 de diciembre de 2023)

El alcalde
Josep Maria Ferrà Terrassa

